

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

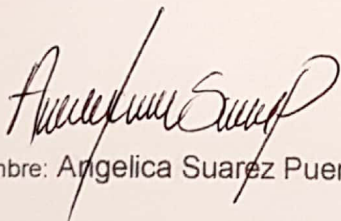
Angelica Jazmín Suarez Puentes identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 27 del mes de noviembre de 2017

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad



Nombre: Angelica Suarez Puentes

Documento de Identidad: 1030542711 Bogotá